

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2011, el Reglamento del Centro Juvenil del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Reglamento del Centro Juvenil del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Torrejón de Velasco, a 29 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(03/34.770/11)